



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta No. 10/2024

En el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día miércoles 10-diez de julio del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas de Presidencia Municipal, las integrantes del Comité de Transparencia, presidido por la Regidora Lic. Ernestina Valdez Ramírez quien manifiesta lo siguiente: Con fundamento a lo establecido en el Art. 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se da inicio a los trabajos de esta sesión con carácter Extraordinario del Comité de Transparencia Municipal, encontrándose presentes: La presidenta Lic. Ernestina Valdez Ramírez, y la Vocal C. María Yesenia Núñez Treviño, por lo que existe quorum legal para sesionar con el siguiente: -----

Orden del día

ÚNICO. Determinar la existencia o inexistencia de información respecto a la resolución de INFONL RR/0521/2024, con relación a la solicitud de información No. 191116124000025.

Una vez que se circuló el **orden del día** entre los integrantes del Comité y leído lo que fue su contenido, la Presidenta lo pone a su consideración y es aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Primero.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tiene competencia para resolver la declaratoria de inexistencia de la información de conformidad a los supuestos previstos en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.

Segundo.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida, al encontrarse la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia se declara que existe quorum legal para sesionar, acorde a lo previsto en los artículos 56 y 57 de la citada Ley.



Tercero.- Una vez que se circuló el **orden del día** entre los integrantes del Comité y leído su contenido, se pone a consideración y es aprobado por UNANIMIDAD del os presentes, por lo que corresponde abordar el análisis de la propuesta de declaración de INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de Transparencia recibe resolución del RR/0521/2024 en la que determina que *"en caso de que pretenda declarar la inexistencia de información de interés de la parte recurrente, el sujeto obligado deberá motivar tal circunstancia a través de su Comité de Transparencia, cumpliendo con los parámetros establecidos en los artículos 163 y 164, de Ley que rige el actual asunto."* Este Comité, de acuerdo con sus atribuciones, que le concede el art. 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**, de conformidad con la investigación realizada, la **INEXISTENCIA** de la información documental requerida en la solicitud No. 191116124000025.

Se anexa acta circunstanciada de búsqueda de información.-----

No habiendo otro asunto qué tratar se dieron por terminados los trabajos de esta Sesión de Carácter Extraordinaria siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día de su inicio, levantando la presente Acta en dos hojas, damos fe. -

Lic. Ernestina Valdez Ramírez _____



Lic. Belén González Jasso _____

**COMITE DE
TRANSPARENCIA**
Sabinas Hidalgo, N.L.
Gobierno Municipal 2021-2024

C. María Yesenia Núñez Treviño _____